ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES DE CREDENCIALES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 16 de febrero de 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez,** consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía,** consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano,** gerente de Operaciones; **María Elena Maríñez,** encargada de Proyectos, en representación de **Ana Socorro Valerio Chico,** gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez,** gerente Legal; y **Yohalma Mejía Henríquez,** encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto),quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares de evaluación de credenciales y de evaluación de ofertas técnicas, así como el informe de evaluación financiera del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2022-013**, llevado a cabo para la contratación de servicios de limpieza para las oficinas del Registro Inmobiliario a nivel nacional.

1. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 17 de noviembre de 2022, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2022-013**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2. En fecha 19 y 20 de diciembre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar en los periódicos de circulación nacional el Caribe y El Nacional, y por otro lado en fecha 19 de diciembre de 2022 publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 7 empresas, a saber:

1. Inversiones Sanfra, S.R.L.
2. Open Clean, S.R.L.
3. Madeinsa, S.R.L.
4. Silosa, E.I.R.L.
5. Soluciones Integrales CAF, S.R.L.
6. Rogaci Financing & Investment, S.R.L.
7. Doncella, S.R.L.

3. Más tarde, en fecha 17 de enero de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 01, correspondiente al procedimiento de que se trata. Este documento fue debidamente notificado en la misma fecha.

4. En fecha 7 de febrero de 2023, en presencia de la licenciada Iris Armonía Peña Minaya, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 3952, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-013, debidamente instrumentado a

través de acto notarial núm. 04/2023, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentaron los oferentes Inversiones Sanfra, S.R.L., Silosa, E.I.R.L. y Madeinsa, S.R.L.

5. Por otro lado, en fecha 15 de febrero de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada Inversiones Sanfra SRL		Oferta Evaluada Madeinsa, SRL		Oferta Evaluada Silosa, EIRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Credenciales recibidas	En evaluación	Presentar en el formato correspondiente	En evaluación		En evaluación	
Formulario de información sobre el oferente		En evaluación	Presentar en el formato correspondiente	En evaluación		En evaluación	
Registro de Proveedores del Estado (RPE)		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Registro Mercantil		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Declaración Jurada Simple		En evaluación	Presentar en el formato correspondiente	En evaluación		En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							

6. Asimismo, en fecha 15 de febrero de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el informe de evaluación financiera, en el que se hace constar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentario
Inversiones Sanfra, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	No Cumple con el índice de liquidez el año 2020. No cumple índice de endeudamiento años 2021 y 2020.
	Índice de liquidez	No cumple	
	Índice de endeudamiento	No cumple	
Silosa, E.I.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	Fueron presentados los periodos solicitados en el pliego de condiciones.
	Índice de liquidez	Cumple	
	Índice de endeudamiento	Cumple	
Madeinsa, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	Fueron presentados los periodos solicitados en el pliego de condiciones.
	Índice de liquidez	Cumple	
	Índice de endeudamiento	Cumple	

7. En la misma fecha, 15 de febrero de 2023, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-013, emitieron el informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, en el que se hace constar lo siguiente:

----------**No hay nada escrito debajo de esta línea**----------

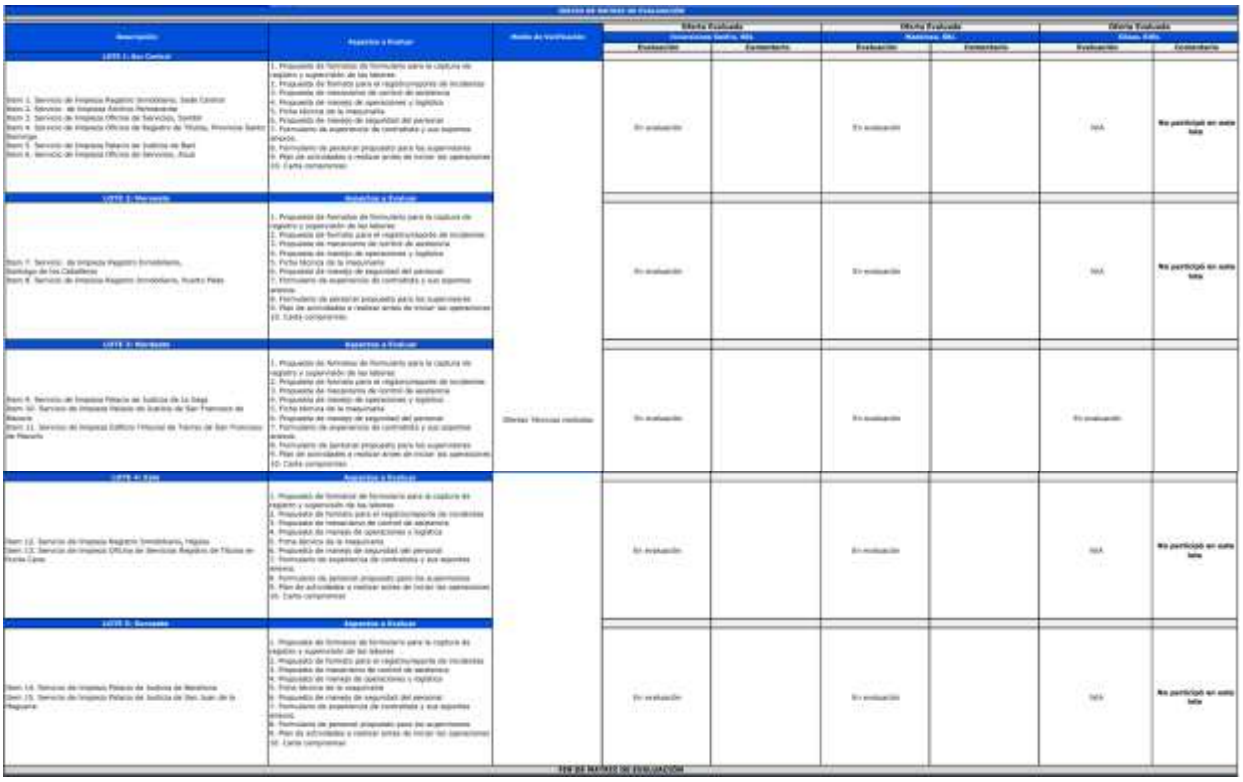

8. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que el oferente participante Inversiones Sanfra, S.R.L., debe proceder con la subsanación de la oferta presentada, de manera que pueda ser habilitado para la apertura de la oferta económica (Sobre B), conforme se indica a continuación:

- **Documentación de credenciales:** Presentar en el formato correspondiente el formulario de presentación de la oferta, el formulario de información sobre el oferente y la declaración jurada simple.

9. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que:

> *"El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales* ***subsanables****, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación".*

10. El artículo 49 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

> ***"La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.*** *Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante".*

11. El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario la aprobación de los procedimientos de comparación de precios de bienes y servicios del Registro Inmobiliario.

12. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-013, de fecha 17 de noviembre de 2022.

VISTA: Las publicaciones realizadas en los periódicos de circulación nacional el Caribe y el Nacional en fechas 19 y 20 de diciembre de 2022, así como la convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-013, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 19 de diciembre de 2022.

VISTA: La circular núm. 1, sobre preguntas y respuestas realizadas a las especificaciones indicadas en el pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-013, emitida en fecha 17 de enero de 2023 emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones y su notificación en la misma fecha.

VISTO: El acto auténtico notarial núm. 04/2023, de fecha 7 de febrero de 2023, debidamente instrumentado por la licenciada Iris Armonía Peña Minaya, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 3952, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-013.

VISTA: Las ofertas técnicas y económicas presentadas por los oferentes Inversiones Sanfra, S.R.L., Silosa, E.I.R.L. y Madeinsa, S.R.L.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 15 de febrero de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones

VISTO: El informe de evaluación financiera de fecha 15 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 15 de febrero de 2023, emitido por los peritos designados.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de evaluación de credenciales y de evaluación de oferta técnicas, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones y por los peritos designados al efecto, respectivamente, así como el informe financiero, realizado por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, todos de fecha 15 de febrero de 2023, en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2022-013**, llevado a cabo para la contratación de servicios de limpieza para las oficinas del Registro Inmobiliario a nivel nacional.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables al oferente participante Inversiones Sanfra, S.R.L., a saber:

a) Documentación de credenciales: Presentar en el formato correspondiente el formulario de presentación de la oferta, el formulario de información sobre el oferente y la declaración jurada simple.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día 16 de febrero de 2023.

Firmada por: Karen Josefina Mejía Pérez, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía,** consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano,** gerente de Operaciones; **María Elena Maríñez,** encargada de Proyectos, en representación de **Ana Socorro Valerio Chico,** gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez,** gerente Legal; y **Yohalma Mejía Henríquez,** encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

PC/pga

-Fin del documento-

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Yohalma Y. Mejia Henriquez
Paola L. Cuevas Perez
Michael Jose Campusano
Maria Elena Maríñez López
Karen J. Mejia Perez
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/f8b98692-8c5f-42ff-b146-4f303f8ac751